

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

COOPESERVIDORES R.L.

Corte al 31 de diciembre del 2013

-Elaborado en Febrero 2014-

ÍNDICE

	Página
I. Presentación	02
II. Consejo de Administración	03
III. Comités de apoyo	07
IV. Operaciones vinculadas	23
V. Auditoría Externa	24
VI. Estructura de propiedad	25
VII. Preparación del Informe	28

I. PRESENTACIÓN

Se presenta en las siguientes páginas el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de Coopeservidores R.L.; en apego a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo y considerando los requerimientos aplicables establecidos en su anexo 1.

El documento presenta la siguiente estructura y en este orden:

- II. Consejo de Administración.
- III. Comités de apoyo.
- IV. Operaciones vinculadas.
- V. Auditoría Externa.
- VI. Estructura de propiedad.
- VII. Preparación del informe.

II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El artículo 47 del Estatuto General de Coopeservidores R.L; indica cuántos miembros deben componer el Consejo de Administración:

Artículo 47: DE SU INTEGRACIÓN

El Consejo de Administración será integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un período de dos años...

b) Información de los miembros del Consejo de Administración

A continuación se menciona información general acerca de los integrantes que conforman este órgano:

Nombre y número de identificación del director	Cargo	Fecha de último nombramiento
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula 1-521-775</i>	Presidente	28 de abril 2012
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula 1-483-153</i>	Vicepresidente	28 de abril 2012
Grettel De Lemos Medina <i>Cédula 1-561-630</i>	Secretaria	27 de abril 2013
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula 1-307-049</i>	Vocal I	27 de abril 2013
Esteban Poyser Watson <i>Cédula 7-103-600</i>	Vocal II	27 de abril 2013
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula 9-037-329</i>	Vocal III	28 de abril 2012
Olga Cole Beckford <i>Cédula 7-037-601</i>	Vocal IV	28 de abril 2012
Luis Alberto Arias Sibaja <i>Cédula 1-476-621</i>	Suplente	28 de abril 2012
Victoria Hernández Mora <i>Cédula 1-566-458</i>	Suplente	27 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes		
N/A		

Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013
c) Variaciones que se han producido en el periodo

Se han producido las siguientes variaciones en la composición de los integrantes del Consejo de Administración y Comités de apoyo:

Ingresos:

Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
Esteban Poyser Watson (Consejo de Administración) <i>Cédula 7-103-600</i>	27 de abril 2013
Jane María Mora Picado (Comité de Vigilancia) <i>Cédula 1-781-034</i>	27 de abril 2013
Manuel Vanegas Alvarado (Comité de Vigilancia) <i>Cédula 5-172-660</i>	27 de abril 2013

Salidas:

Nombre y número de identificación del director	Fecha de retiro
Rolando Cerdas Cerdas (Consejo de Administración) <i>Cédula 5-104-002</i>	27 de abril 2013
Fernando Sanz Quirós (Comité de Vigilancia) <i>Cédula 1-238-922</i>	17 de abril 2013
Alejandra Valverde Brenes (Comité de Vigilancia) <i>Cédula 3-207-270</i>	27 de abril 2013

d) Miembros del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado

Se indica en el siguiente cuadro, aquellas personas directivas del Consejo de Administración que ocupan puestos en otras entidades que forman parte del mismo grupo vinculado:

Nombre y número de identificación del director (a)	Nombre de la entidad	Cargo
Victoria Eugenia Hernández Mora <i>Cédula 1-566-458</i>	Banco Popular.	Directora Propietaria de la Junta Directiva
Victoria Eugenia Hernández Mora <i>Cédula 1-566-458</i>	Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.	Vicepresidente
Olga Cole Beckford <i>Cédula 7-037-601</i>	Instituto Nacional de Aprendizaje	Directora Junta Directiva

e) Cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el periodo

En el 2013 el Consejo de Administración realizó un total de 52 sesiones ordinarias y 02 sesiones extraordinarias.

f) Políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo

Las políticas sobre conflicto de interés se encuentran indicadas en el Código de Gobierno Corporativo de Coopeservidores R.L; y el Reglamento sobre la ética, la imparcialidad, objetividad y probidad de los cuerpos directivos. El primero se encuentra publicado en la página web de Coopeservidores R.L; así como también en el *Dynamic Policy*, sistema documental que utiliza la Cooperativa; el segundo documento, se encuentra en este mismo sistema y forma parte integral de dicho código. Las modificaciones al Código de Gobierno, son aprobadas por el Consejo de Administración y en este período, se realizaron en los meses de marzo y diciembre del 2013. Adicionalmente se efectuaron ajustes en el mes de marzo del 2013 a los Reglamentos internos del Comité de: Vigilancia, Educación y el Consejo de Administración; mismos que son parte integral del Código.

g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que se hayan aprobado

Los miembros del Consejo de Administración aprueban anualmente los montos a percibir por dieta de los miembros del Consejo de Administración, de los Comités de Vigilancia y de Educación y Bienestar Social.

Con el propósito de guardar la equidad externa de mercado y la competitividad de estas dietas, se emplea como referencia, el reconocimiento que hace el mercado para dietas similares en una muestra de entidades cooperativas, financieras y bancarias.

Las dietas se pagan por cada sesión que asista un miembro del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social. Las sesiones extraordinarias y asistencia a capacitación no implican el pago extraordinario; sin embargo, la no participación en las sesiones ordinarias o en capacitaciones significará un rebajo del monto correspondiente.

h) Descripción de la política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración

La política de rotación para los miembros del Consejo de Administración se encuentra indicada en el artículo 36 del Estatuto de Coopeservidores R.L; inciso b) y en el artículo 47, que textualmente dicen:

Artículo 36

La Asamblea General Ordinaria de Delegados se celebrará en el mes de Abril de cada año, en la fecha, lugar y hora que fije el Consejo de Administración.

Dentro de las facultades que le concede este Estatuto podrá tratar cualquiera de los asuntos siguientes:

- b) *Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, Comités y Comisiones, cuyo período haya vencido. Dichos nombramientos serán por un período de dos años pudiendo ser reelectos. Queda entendido que no es permitida la elección de quienes en los dos años anteriores a la fecha de la misma, hayan incurrido en alguna de las siguientes causales: 1) Renuncia de cargos de elección, 2) Pérdida del cargo por ausencias inmotivadas, y 3) Destitución del cargo por acuerdo de Asamblea General. Se efectuará una sola votación por cada cuerpo colegiado, los candidatos con mayor número de votos serán propietarios, y cuando proceda, los que sigan en orden decreciente serán suplentes hasta agotar los puestos a elegir.*

Artículo 47: DE SU INTEGRACIÓN

El Consejo de Administración será integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes electos por la Asamblea, por un período de dos años. La Asamblea deberá elegir dos suplentes los cuales sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales o definitivas, cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos los suplentes entrarán a ser integrantes del Consejo de Administración, observando el orden en que fueron electos y deberá procederse a hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integre el nuevo miembro. En sesión que deberá celebrarse después de la elección por parte de la Asamblea, en un plazo no mayor a ocho días naturales, el Consejo de Administración se integrará internamente eligiendo de su seno: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales. En caso de que alguno de los miembros del Consejo de Administración deje de ser asociado, automáticamente caducará su nombramiento.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

Para mantener la conveniente alternabilidad de los miembros del Consejo de Administración, se renovarán así: cinco miembros, entre ellos un suplente, un año y en el siguiente año cuatro miembros, entre ellos un suplente.

III. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de apoyo de Coopeservidores R.L.

Coopeservidores R.L. dispone de un total de siete comités de apoyo, a saber:

1. Comité de Vigilancia
2. Comité de Educación y Bienestar Social
3. Comité de Auditoría
4. Comité de Cumplimiento
5. Comité de Riesgos
6. Comité de Tecnología de Información
7. Comité de Reglamentos

Se detalla a continuación, la cantidad de miembros permanentes, suplentes o independientes que lo integran, las funciones y los aspectos de mayor relevancia tratados en estos comités.

1. Comité de Vigilancia

1.1. Integración

Se encuentra indicado en el artículo 1 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia la integración de este comité, mismo que textualmente dice "...cuerpo colegiado de directores, nombrados por la Asamblea General y constituido por tres miembros propietarios y un suplente..."

1.2. Funciones

El artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Vigilancia indica cuáles son las funciones de este órgano:

Funciones de Gobierno Corporativo

- a) Permanencia obligatoria de un miembro como mínimo en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- b) Conocer la contratación de la Auditoría Externa.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

- c) Libre opción de convocatoria e intercambiar información con la Auditoría Externa.
- d) Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas de la Cooperativa.
- e) Revisar mensualmente la conciliación de la cuenta de bancos y el estado de caja.
- f) Revisar, por lo menos cada tres meses, la contabilidad de la Cooperativa incluyendo las cuentas individuales de los asociados.
- g) Solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, cuando a su juicio se amerite esta medida, para resolver problemas relacionados con el campo de sus actividades.
- h) Proponer a la Asamblea la exclusión de los funcionarios o asociados que hayan cometido actos lesivos a los intereses de la Cooperativa. Los cargos deberán ser debidamente fundamentados por escrito.

Para el fiel cumplimiento de dichas funciones el Comité de Vigilancia podrá apoyarse en las labores e informes de los entes de fiscalización tanto internos como externos, para su debido análisis y seguimiento.

Funciones de Operación del Comité

- a) Asistir a las sesiones convocadas.
- b) Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.
- c) Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d) Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e) Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.
- f) Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g) Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

1.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Reuniones y asesorías: Sobre aspectos relacionados a la conformación del Comité de Vigilancia, sesiones de trabajo ordinaria y extraordinaria de dicho comité, y sesiones relacionadas con el Consejo de Administración.
- b) Asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Auditoría, así como sesiones de trabajo con el Auditor Interno, Gerente General, Gerente del DAS, Gerente de Riesgos y a su vez con el Oficial de Cumplimiento.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

- c) Con respecto a las funciones sobre verificación y seguimientos, se atendieron entre otros:
- i. Análisis financiero y ejecución presupuestaria.
 - ii. Informes del Comité de Auditoría.
 - iii. Informes mensuales y semestrales de la Auditoría Interna.
 - iv. Informe y recomendaciones del Comité de Riesgos.
 - v. Informe Comité de Cumplimiento.
 - vi. Renuncias, afiliaciones, fallecimientos y adelantos fondo mutual.
 - vii. Informes semestrales del plan anual operativo.
 - viii. Devolución de resultados sobre capacitaciones.
 - ix. Libros de actas del Consejo de Administración, Comité de Educación, Comité Auditoría, Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos, Comité de TI y Comité de Vigilancia.
 - x. Participación en Pre-asambleas y Asamblea General.
 - xi. Inversiones en Pre-asambleas y Asamblea General Ordinaria 2013.
 - xii. Inversiones Infraestructura 2013 (Remodelaciones y Compras).
 - xiii. Ajustes salariales e incentivos para colaboradores.
 - xiv. Comisión Premio Coopeservidores R.L, 2014.
- d) En aspectos de control, los temas relacionados:
- i. Créditos y comportamiento de la morosidad
 - ii. Informes sobre el control de Inventarios
 - iii. Informes sobre reglamentos y políticas
 - iv. Informes del proceso de Tecnología de la Información
 - v. Acuerdos tomados Consejo Administración
 - vi. Acuerdos tomados por el Comité Vigilancia
 - vii. Recomendaciones de la Auditoría Interna, SUGEF Y Auditoría Externa
 - viii. Investigaciones legales de Asociados (as)
 - ix. Capacitaciones del Comité de Vigilancia
 - x. Evaluación del desempeño Plana Gerencial
 - xi. Capacitación Anual de Gobierno Corporativo

2. Comité de Educación y Bienestar Social

2.1. Integración

El artículo 1 del Reglamento Interno del Comité de Educación y Bienestar Social dice que este comité es un "...cuerpo colegiado de directores, nombrados por la Asamblea General y constituido por tres miembros propietarios y un suplente..."

2.2. Funciones

El artículo 3 del Reglamento Interno del Comité de Educación y Bienestar Social indica cuáles son las funciones de este órgano:

Funciones de Gobierno Corporativo

- a) Elaborar el Plan de Trabajo y el Presupuesto del mismo, conforme a las políticas que en materia de educación y promoción establece el Consejo de Administración. Dicho Plan de Trabajo y su Presupuesto debe ser aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Promover y diseñar constantemente las actividades educativas y de bienestar social que fomenten el conocimiento de los principios y valores cooperativos.
- c) Editar cuando menos trimestralmente un órgano informativo con las principales noticias sobre la marcha de la Cooperativa.
- d) Disponer sus actividades conforme al presupuesto aprobado por el Consejo de Administración y ser responsable de los fondos de educación autorizados para las actividades propias de este Comité.
- e) El Comité de Educación deberá presentar un mismo informe de sus actividades ante las Pre-asambleas y la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Funciones de Operación del Comité

- a) Asistir a las sesiones convocadas.
- b) Emitir su voto en los asuntos que se someten a consideración del Comité.
- c) Solicitar permiso a quien preside la sesión, para poder abandonar su puesto.
- d) Desempeñar las comisiones que le sean asignadas.
- e) Solicitar la palabra las veces que se considere necesario, a la persona que preside la sesión.
- f) Pedir revisión de los acuerdos y resoluciones del Comité en la misma sesión en que se tomen y solicitar el cumplimiento de los acuerdos que no hayan sido ejecutados.
- g) Cumplir con las funciones que emitan los entes reguladores.

2.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Aprobación de las actas ordinarias.
- b) Control, redacción y seguimiento de los acuerdos.

Informe anual de Gobierno Corporativo Al 31 de diciembre del 2013

- c) Estado de avance de los proyectos y del plan de trabajo.
- d) Conocimiento y resolución en torno a las ayudas de bienestar social y donaciones (situación económica difícil por enfermedad, accidente, por catástrofe natural, por robo o incendio).
- e) Conocimiento y resolución de las ayudas económicas estudiantiles.
- f) Revisión de las tasas de interés.
- g) Control de ingresos y egresos de la base social.
- h) Seguimiento y redacción de correspondencia.
- i) Redacción del artículo en el Boletín en Contacto.
- j) Coordinación con los procesos de la Gerencia General, Servicios Solidarios, Relaciones Corporativas y Desarrollo Asociativo.
- k) Participación en capacitaciones.
- l) Informe de labores anuales para la memoria.
- m) Control y seguimiento del Plan Anual Operativo y Presupuesto del Comité de Educación y Bienestar Social.

3. Comité de Auditoría

3.1. Integración

El Comité de Auditoría es un cuerpo colegiado integrado por tres miembros:

- a) Dos directores del Consejo de Administración.
- b) El Presidente del Comité de Vigilancia.

Adicionalmente, el Comité puede contar con miembros externos a la organización.

3.2. Funciones

Sus funciones son las siguientes:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para Auditor Interno.
- d) Revisar anualmente, el plan de trabajo de la Auditoría Interna, sus métodos de trabajo y sus políticas de acción, con el propósito fundamental de recomendar los ajustes necesarios y darles seguimiento en su desarrollo. La revisión se realiza previa presentación del plan para ser aprobado en el Consejo de Administración.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

- e) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE”.
- g) Revisar la información financiera, tanto anual como periódica (mensual), antes de su remisión al Consejo de Administración, dando énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Cooperativa.
- h) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe de la auditoría externa, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- i) Conocer y analizar los resultados de los análisis de auditoría y fiscalización, tanto interna como externa, con el fin de comunicar, oportunamente al Consejo de Administración, cualquier evento o situación relevante.
- j) En caso que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, así mismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente General o representante legal.
- k) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la Superintendencia correspondiente.
- l) Velar por que se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- m) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la Cooperativa.
- n) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

3.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

- a) Análisis mensual la información financiera de la Cooperativa, antes de su remisión al Consejo de Administración.
- b) Recomendación al Consejo de Administración de la designación de la firma auditora de los Estados Financieros de la Cooperativa, previa verificación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF.
- c) Seguimiento a la implementación de acciones correctivas que formulan el Auditor Interno, el Auditor Externo y la Superintendencia General de Entidades Financieras.
- d) Conocimiento, análisis y seguimiento al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna y su metodología de aseguramiento de la calidad.
- e) Rendición de cuentas mediante un informe semestral de las labores realizadas por este comité, ante el Consejo de Administración.

4. Comité de Cumplimiento

3.1 Integración

El Comité de Cumplimiento está integrado por cinco miembros, a saber:

- a) El Gerente General.
- b) Dos miembros del Consejo de Administración (por lo menos uno debe ser propietario).
- c) Un empleado de alto nivel del área operativa de la Cooperativa.
- d) El Oficial de Cumplimiento.

3.2 Funciones

El Comité de Cumplimiento es un órgano de apoyo y vigilancia al Oficial de Cumplimiento. Sus funciones son las siguientes:

- a) Revisar los procedimientos, normas y controles implementados por Coopeservidores R.L; para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y sus reglamentos.
- b) Conocer el informe sobre las operaciones inusuales analizadas y aquellas que ameritaron ser reportadas.
- c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- d) Validar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- e) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

Informe anual de Gobierno Corporativo Al 31 de diciembre del 2013

- f) Conocer y aprobar el manual de control interno sobre prevención de lavado de activos, así como sus reformas y actualizaciones para elevarlo al Consejo de Administración.
- g) Recibir, analizar y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contenga el informe bimensual presentado por el Oficial de cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta.
- h) Prestar eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento.

Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias cuando así se amerite y por requerimiento de alguno de sus miembros de los órganos del Gobierno Corporativo. Los acuerdos adoptados en las reuniones deben constar en un libro de actas, el cual deberá estar debidamente custodiado por Coopeservidores R.L; Este libro debe estar a disposición de la Superintendencia correspondiente y de las autoridades judiciales competentes.

3.3 Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Presentación del Informe de labores VI Trimestre 2012 y trimestres 2013.
- b) Presentación de firma elegida para auditoría externa de PLD 2013-2014
- c) Capacitación General 2013 (acceso virtual)
- d) Modificaciones al manual interno de prevención de lavado de dinero y la metodología de clasificación de asociados por riesgo.

5. Comité de Riesgos

5.1. Integración

El Comité de Riesgos está integrado por cinco miembros permanentes, a saber:

- a) Dos directores propietarios del Consejo de Administración.
- b) Un representante de la alta administración de la entidad.
- c) El Gerente del Proceso de Gestión de Riesgos.
- d) Un miembro externo a la Cooperativa con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos.

5.2. Funciones

El Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de los riesgos identificados para la Cooperativa; así como, recomendar las medidas o ajustes

Informe anual de Gobierno Corporativo Al 31 de diciembre del 2013

que haya que realizarse en la gestión de los riesgos, de manera que contribuya a mantener los negocios de Coopeservidores, R.L; dentro de un perfil controlado de los riesgos.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b) Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. En caso que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- g) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

5.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Evolución de los indicadores CAMELS e indicadores internos.
- b) Informe de indicadores y gestión del Riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Operativo.
- c) Seguimiento al plan de remediación de brechas 64 principios de Riesgos.
- d) Proceso auditoría externa de Gestión de Riesgos 2014.
- e) Informe de Riesgos Tecnológicos.
- f) Informe de Riesgo Legal.
- g) Informe de Riesgo de Imagen y Comunicación.
- h) Informe de Riesgo de Legitimación de Capitales.

- i) Riesgo de Liquidez, Mercado y Concentración.
- j) Actualización mapa de Riesgo Operativo.
- k) Cumplimiento normativa 17-13.
- l) Informe de seguimiento a las recomendaciones de la Gerencia de Gestión de Riesgos por parte de la administración.
- m) Resultado del estudio de Backtesting.
- n) Presentación Basilea III.
- o) Cambios normativa SUGEF.

6. Comité de Tecnología de Información

6.1. Integración

El Comité de Tecnología de Información está integrado por siete miembros, a saber:

- a) Dos integrantes del Consejo de Administración (al menos uno debe ser propietario).
- b) Gerencia General.
- c) Dirección de Negocios.
- d) Dirección de Tecnología de Información.
- e) Dirección Administrativa Financiera.
- f) Oficial de Seguridad Informática.

La Auditoría Interna, los responsables de las áreas de negocio, los asesores externos o cualquier persona que considere el Comité, podrán participar en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

6.2. Funciones

El Comité de Tecnología de la Información es una instancia asesora al Consejo de Administración y de coordinación en temas de tecnología y de gestión. Sus funciones son las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales de TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Recomendar las prioridades para las inversiones de TI.
- e) Proponer la designación y las condiciones de contratación de la auditoría externa de la gestión de TI.

Informe anual de Gobierno Corporativo Al 31 de diciembre del 2013

- f) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- g) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.
- h) Dar seguimiento a las directrices tecnológicas.

6.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno a:

1. Actualización del Plan Estratégico de T.I.
2. SUGEF 14-09.
3. Sistema Meycor - Riesgo TI y Estado de vulnerabilidades a Marzo del 2013.
4. Proceso de sustitución de unidades de almacenamiento.
5. Proceso de sustitución de servidores ABANKS.
6. Reemplazo servidores y unidades de almacenamiento.
7. Revisión Tendencias T.I.
8. Selección Proveedor Nuevo Storage y Servidores Core Transaccional.
9. Consultoría Gartner.
10. Nuevo DATACENTER.

7. Comité de Reglamentos

7.1. Integración

El Comité de Reglamentos es un cuerpo colegiado integrado por cuatro miembros:

- a) Un integrante del Consejo de Administración.
- b) El asesor legal del Consejo de Administración.
- c) La Gerencia General o un representante.
- d) La Gerencia de Gestión Estratégica o un representante.

En el caso del miembro del Consejo de Administración será nombrado por dicha instancia.

La Auditoría Interna, los asesores externos o cualquier persona que considere el Comité, podrán participar en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

7.2. Funciones

El Comité de Reglamentos es un órgano de apoyo al Consejo de Administración. Sus funciones son las siguientes:

- a) Revisar, recomendar, asesorar y aprobar las propuestas de elaboración o modificación de la normativa interna que serán sometidas a conocimiento del Consejo de Administración.
- b) Dar seguimiento al estado general de la normativa interna sometida a conocimiento del Consejo de Administración.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

- c) Establecer prioridad de revisión de la normativa interna cuando el volumen de pendientes lo amerite.
- d) Informar sobre su labor al Consejo de Administración cuando lo considere oportuno o le sea requerido.

7.3. Temas tratados

Los temas tratados giraron en torno al análisis de cambios a nivel normativo interno de los siguientes documentos:

- a) Reglamento para el Control y Manejo de Activos.
- b) REG2- Das Reglamento Para El Pago De Viáticos A Asociados Participantes En Actividades De La Cooperativa.
- c) P3-TI Políticas para Control Interno TI.
- d) REG1-TI Reglamento para la Operación del Comité de TI.
- e) P3-TES Políticas para el manejo del Fondo General de Efectivo.
- f) P2-TES Política para Administración de Cajas.
- g) REG1-TES Reg. Para la Administración de Cajas.
- h) MAN.04-GRI Manual para la Administración de Riesgos.
- i) REG1-PRV Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios.
- j) REG1-OSI Reglamento para la Seguridad Informática.
- k) REG7-CAD Reg. para la Operación del Comité de Reglamentos.
- l) MAN 05-GRI Manual para la Gestión de Riesgo de Crédito.
- m) REG2-COB Reglamento para la Gestión de Cobros y Planillas.
- n) REG1-SOL Reg. Fondo de Mutualidad.
- o) REG2-TES Reglamento para la Operación del Comité de Inversiones.
- p) REG3-CRE Reglamento para la Prestación de Servicios Notariales.
- q) REG1-CRE Reglamento General de Créditos y Avales.
- r) P1-CRE Políticas Generales de Créditos y Avales.
- s) REG4-CRE Reglamento para la Prestación de Servicios de Peritajes y Valuación.
- t) REG1-DAS Modificación Reglamento para Deliberaciones y Elecciones.
- u) REG4-DAS Modificación Reglamento para la Postulación de Personas Delegadas Aspirantes a Cuerpos Directivos.
- v) REG5-CAD Reglamento Premio Coopeservidores.
- w) REG4-CAD Código de Gobierno Corporativo.

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

COMITÉ DE VIGILANCIA			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula 1-446-502</i>	Presidente	Presidenta	27 de abril 2013
Deborah Granger Grant <i>Cédula 7-080-664</i>	Vicepresidente	Vicepresidente	27 de abril 2013
Jane María Mora Picado <i>Cédula 1-781-034</i>	Secretaria	Secretaria	27 de abril 2013
Manuel Vanegas Alvarado <i>Cédula 5-172-660</i>	Suplente	Suplente	27 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Wilder Thorpe Calderón <i>Cédula 1-526-927</i>	Presidente	Presidente	28 de abril 2012
Berlays Campos Palma <i>Cédula 5-238-922</i>	Vicepresidente	Vicepresidente	28 de abril 2012
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula 1-393-766</i>	Secretaria	Secretaria	28 de abril 2012
Carmen Arroyo González <i>Cédula 2-267-246</i>	Suplente	Suplente	28 de abril 2012
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

COMITÉ DE AUDITORÍA			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula 1-521-775</i>	Presidente Consejo de Administración	Presidente	30 de abril 2013
Grettel De Lemos Medina <i>Cédula 1-561-630</i>	Secretaria Consejo de Administración	Secretaria	30 de abril 2013
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula 1-446-502</i>	Presidente Comité de Vigilancia	Representante de Vigilancia	30 de abril 2013
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula 1-307-049</i>	Vocal I Consejo de Administración	Suplente	30 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
NA			

Asisten por invitación el Gerente General o un Representante y el Auditor Interno. En el caso del suplente, asiste en ausencia justificada del Presidente o Secretaria del Comité.

Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General	Presidente	30 de abril 2013
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Vicepresidenta Consejo Administración		30 de abril 2013
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	IV Vocal Consejo Administración		30 de abril 2013
Luis Incera Araya <i>Cédula No. 1-739-929</i>	Director Administrativo Financiero		30 de abril 2013
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula No. 1-1018-494</i>	Oficial de Cumplimiento	Secretaria	30 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General		30 de abril 2013
Álvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente Gestión Riesgos	Secretario	30 de abril 2013
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Vicepresidenta Consejo Administración	Presidenta	30 de abril 2013
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula No. 9-037-329</i>	III Vocal Consejo Administración		30 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
Laura Sánchez Orozco <i>Cédula No. 3-349-764</i>		Asesora Externa	17 Julio 2012

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General	Presidente	30 de abril 2013
Erick Loría Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	Director de Negocios	Vicepresidente	30 de abril 2013
Carlos Mauricio Garro Ureña <i>Cédula No. 1-756-427</i>	Director de Tecnología de Información	Secretario	30 de abril 2013
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	I Vocal Consejo Administración	Vocal 1	30 de abril 2013
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	IV Vocal Consejo Administración	Vocal 2	30 de abril 2013
Luis Incera Araya <i>Cédula No. 1-739-929</i>	Director Administrativo Financiero	Vocal 3	30 de abril 2013

COMITÉ DE <u>TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN</u>			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Edgardo Jiménez Zamora <i>Cédula No. 2-456-082</i>	Oficial de Seguridad Informática	Vocal 4	30 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

El Auditor Interno participa con voz, pero sin voto.

COMITÉ DE <u>REGLAMENTOS</u>			
Nombre y número de identificación	Puesto en la organización	Cargo en el Comité	Fecha de último nombramiento
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	I Vocal Consejo de Administración	Presidente	30 de abril 2013
Paulo Castro Hernández <i>Cédula No. 1-871-628</i>	Asesor Legal		30 de abril 2013
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General		30 de abril 2013
Epifania Blanco Jiménez <i>Cédula No. 6-188-065</i>	Gerente Gestión Estratégica	Secretaria	30 de abril 2013
Nombre y número de identificación miembros independientes			
N/A			

El Gerente General puede asignar un representante que asista en su lugar.

c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de miembros de los comités de apoyo:

Anualmente, en la siguiente sesión después de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo demanda el Estatuto Social de Coopeservidores R.L; se procede a nombrar los puestos a lo interno del Consejo de Administración. Igual situación aplica para la designación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración a los diferentes comités de apoyo, lo cual sucede buscando criterios de participación, rotación e involucramiento de los distintos integrantes del cuerpo colegiado en la gestión integral de la Cooperativa, quedando ello en actas de este órgano.

Respecto de los miembros de la Administración, que conforman dichos comités están nombrados de acuerdo con lo que indican las reglamentaciones internas, considerando relación con el puesto que el colaborador desempeña en la organización y el conocimiento de este respecto al tema propio de la naturaleza del comité de apoyo.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

En cuanto a destitución se refiere, es potestad de cada uno de los entes que realizan el nombramiento, efectuar destitución por actuaciones contrarias con los valores institucionales, normado así en diferentes políticas internas.

d) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo

En el Reglamento interno del Código de Gobierno Corporativo, se establecen los lineamientos para el pago de dietas para el Consejo de Administración, Comité de Vigilancia y Comité de Educación. Dichos pagos se realizan por cada sesión ordinaria a la que asistan; además, la asistencia a las sesiones extraordinarias no implica el pago extraordinario; sin embargo por la no asistencia a la misma, se rebajará el monto proporcional correspondiente.

Los miembros de los comités de apoyo, procedentes de los cuerpos directivos, no ganan dieta por participar en alguno de dichos comités; no obstante, la no asistencia sí puede generar una deducción de la dieta devengada.

Con relación a los miembros de la Administración de la Cooperativa, tampoco aplica compensación por ser integrante de alguno de los comités de apoyo.

e) Descripción de la política interna voluntaria sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Anualmente, en la primera sesión del Consejo de Administración posterior a la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, se ratifican los puestos internos y así mismo, los miembros que participarán en los diferentes Comités de apoyo en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Estatuto y Reglamentos internos del Consejo y de cada Comité de apoyo.

f) Descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento

La Cooperativa no cuenta con política alguna, por medio de las cuales, los miembros de los comités de apoyo se vean obligados a abstenerse a votar o participar en reuniones del comité o para dimitir.

g) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo

Los comités de apoyo realizaron la siguiente cantidad de sesiones en el 2013:

	<i>Ordinarias</i>	<i>Extraordinarias</i>
1) Comité de Vigilancia	52	00
2) Comité de Educación y Bienestar Social	52	00
3) Comité de Auditoría	12	02
4) Comité de Cumplimiento	04	02
5) Comité de Riesgos	07	01
6) Comité de Tecnología de Información	05	-
7) Comité de Reglamentos	09	-

IV. OPERACIONES VINCULADAS

a.) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos:

Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación
• Créditos otorgados	0,816215%	17
• Inversiones	-	-
• Otras operaciones activas	-	-
• Captaciones a la vista	0,138554%	20
• Captaciones a plazo	0,373756%	14
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	-	-
• Otras operaciones pasivas	-	-
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Número de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos contemplados en la participación
• Ingresos financieros	0,084175%	14
• Otros ingresos	-	-
• Gastos financieros	0,016321%	20
• Otros gastos	-	-

Se ha catalogado como "ejecutivos" a la Gerencia General, Director Administrativo Financiero, Director de Negocios y personas que tienen un puesto de Gerencia.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
 Al 31 de diciembre del 2013**

- b.) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a anterior:

ENTIDAD: COOPESERVIDORES R.L.		
Fecha de Corte: 31 diciembre 2013		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al Patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas o personas contempladas en la participación
• Créditos otorgados	0,666128%	41
• Inversiones	9,945528%	1 empresa
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0,039926%	71
• Captaciones a plazo	1,247732%	20
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
• Otras operaciones pasivas	38,481138%	01 empresa
2. Operaciones relacionadas con ingresos o gastos	% respecto a los ingresos totales de la entidad	Número de empresas y personas contempladas en la participación
• Ingresos financieros	0,114973%	41
	0,621566%	1 empresa
• Otros ingresos		
• Gastos financieros	0,036227%	67
	0,387613%	1 empresa
• Otros Gastos		

- c.) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

Este punto no aplica, por cuanto Coopeservidores R.L; no es un emisor de valores accionarios.

v. AUDITORÍA EXTERNA

- a) Para el 2013 se contrató los servicios del Despacho KPMG S.A. para la auditoría de los estados financieros del periodo.
- b) Esta firma también realizó el proceso de auditoría de los estados financieros para los cuatro años anteriores.

**Informe anual de Gobierno Corporativo
 Al 31 de diciembre del 2013**

- c) También desarrolló las siguientes auditorías:
- i. Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.
 - ii. Auditoría de Prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (en proceso).
- d) Los mecanismos que aplicó la Cooperativa para preservar la independencia del auditor externo fueron las siguientes:
- i. Las Normas Internacionales de Auditoría relativas a la independencia.
 - ii. La firma es nombrada por el Comité de Auditoría y le reporta a este.
 - iii. Acuerdo SUGEF 32-10, Reglamento de Auditores Externos Aplicables a los Sujetos Fiscalizados por la SUGEF.
 - iv. Acuerdo SUGEF 31-04, Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- a.) Participación de los miembros del Consejo de Administración, del gerente general y de los comités de apoyo en la participación accionaria directa e indirecta, en el capital social de la Cooperativa.

Se detalla a continuación el monto total acumulado de las aportaciones directas, considerado como el monto total de las aportaciones de capital social al 31 de diciembre del 2013 de los miembros del Consejo de Administración, Gerente general y miembros de los comités de apoyo:

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2013
Ricardo Gerardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	Presidente Consejo de Administración	0,0079%
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	Vicepresidente Consejo de Administración	0,0073%
Grettel De Lemos Medina <i>Cédula No. 1-561-630</i>	Secretaria Consejo de Administración	0,0090%
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	Vocal I Consejo de Administración	0,0077%
Esteban Poyser Watson <i>Cédula No. 7-103-600</i>	Vocal II Consejo de Administración	0,0097%

**Informe anual de Gobierno Corporativo
 Al 31 de diciembre del 2013**

Nombre y número de identificación	Cargo	% capital social al 31 dic. 2013
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula No. 9-037-329</i>	Vocal III Consejo de Administración	0,0033%
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	Vocal IV Consejo de Administración	0,0064%
Luis Alberto Arias Sibaja <i>Cédula No. 1-476-621</i>	Suplente Consejo de Administración	0,0030%
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	Suplente Consejo de Administración	0,0086%
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula No. 1-446-502</i>	Presidenta Comité de Vigilancia	0,0058%
Deborah Granger Grant <i>Cédula No. 7-080-664</i>	Vicepresidenta Comité de Vigilancia	0,0072%
Jane María Mora Picado <i>Cédula No. 1-781-034</i>	Secretaria Comité de Vigilancia	0,0058%
Manuel Vanegas Alvarado <i>Cédula No. 5-172-660</i>	Suplente Comité de Vigilancia	0,0042%
Wilder Thorpe Calderón <i>Cédula No. 1-526-927</i>	Presidente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0064%
Berlays Campos Palma <i>Cédula No. 5-238-922</i>	Vicepresidenta Comité de Educación y Bienestar Social	0,0048%
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula No. 1-393-766</i>	Secretaria Comité de Educación y Bienestar Social	0,0053%
Carmen C. Arroyo González <i>Cédula No. 2-267-246</i>	Suplente Comité de Educación y Bienestar Social	0,0105%
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	Gerente General Coopeservidores R.L;	0,0094%
Luis Incera Araya <i>Cédula No. 1-739-929</i>	Director Administrativo Financiero	0,0067%
Erick Loria Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	Director de Negocios	0,0036%
Carlos Mauricio Garro Ureña <i>Cédula No. 1-756-427</i>	Director de Tecnología de Información	0,0016%
Álvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	Gerente de Gestión Riesgos	0,0003%
Epifania Blanco Jiménez <i>Cédula No. 6-188-065</i>	Gerente de Gestión Estratégica	0,0005%
Luisiana Monge Arguedas <i>Cédula No. 1-1018-0494</i>	Oficial de Cumplimiento	0,0050%
Edgardo Jiménez Zamora <i>Cédula No. 2-456-082</i>	Oficial de Seguridad Informática	0,0014%

b.) Movimientos en la estructura accionaria (capital social)

Se presenta en el siguiente cuadro los cambios ocurridos en la participación de capital social de cada miembro del Consejo de Administración, Gerente general y miembros de los Comités de Apoyo, en su calidad de personas asociadas:

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2012	% capital social al 31 dic. 2013
Ricardo Ulate Carranza <i>Cédula No. 1-521-775</i>	0,0086%	0,0079%
María Isabel Castro Rojas <i>Cédula No. 1-483-153</i>	0,0079%	0,0073%
Grettel De Lemos Medina <i>Cédula No. 1-561-630</i>	0,0098%	0,0090%
Luis Rolando Valverde Rojas <i>Cédula No. 1-307-049</i>	0,0080%	0,0077%
Esteban Poyser Watson <i>Cédula No. 7-103-600</i>	0,0084%	0,0097%
Arthur Samuels Douglas <i>Cédula No. 9-037-329</i>	0,0035%	0,0033%
Olga Cole Beckford <i>Cédula No. 7-037-601</i>	0,0069%	0,0064%
Luis Alberto Arias Sibaja <i>Cédula No. 1-476-621</i>	0,0032%	0,0030%
Victoria Hernández Mora <i>Cédula No. 1-566-458</i>	0,0092%	0,0086%
María Luisa Rojas Zamora <i>Cédula No. 1-446-502</i>	0,0058%	0,0058%
Déborah Granger Grant <i>Cédula No. 7-080-664</i>	0,0067%	0,0072%
Jane María Mora Picado <i>Cédula No. 1-781-034</i>	0,0057%	0,0058%
Manuel Antonio Vanegas Alvarado <i>Cédula No. 5-172-660</i>	0,0044%	0,0042%
Wilder Thorpe Calderón <i>Cédula No. 1-526-927</i>	0,0072%	0,0064%
Berlays Campos Palma <i>Cédula No. 5-238-922</i>	0,0051%	0,0048%
Norma Ibarra Rosales <i>Cédula No. 1-393-766</i>	0,0054%	0,0053%
Carmen C. Arroyo González <i>Cédula No. 2-267-246</i>	0,0115%	0,0105%
Oscar Hidalgo Chaves <i>Cédula No. 1-759-054</i>	0,0103%	0,0094%
Luis Incera Araya <i>Cédula No. 1-739-929</i>	0,0058%	0,0067%
Erick Loría Campos <i>Cédula No. 1-811-019</i>	0,0035%	0,0036%
Carlos Mauricio Garro Ureña <i>Cédula No. 1-756-427</i>	0,0015%	0,0016%
Álvaro Vega Vega <i>Cédula No. 1-852-859</i>	0,0000%	0,0003%

**Informe anual de Gobierno Corporativo
Al 31 de diciembre del 2013**

Nombre y número de identificación	% capital social al 31 dic. 2012	% capital social al 31 dic. 2013
Epifania Blanco Jiménez Cédula No. 6-188-065	0,0000%	0,0005%
Luisiana Monge Arguedas Cédula No. 1-1018-0494	0,0051%	0,0050%
Edgardo Jiménez Zamora Cédula No. 2-456-082	0,0012%	0,0014%

Cabe hacer la aclaración que el capital social, se incrementa por efecto de las cuotas mensuales y consecutivas que aporta cada persona asociada de su salario; igualmente, la capitalización a la que están sujetas algunas líneas crediticias.

El fundamento que justifica las disminuciones, para la mayoría de las personas en el indicador presentado anteriormente, radica en el hecho de que sus capitales individuales, crecieron menos de lo que se incrementó el capital social institucional.

c.) Punto relacionado con entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense

Este punto no aplica, al ser Coopeservidores R.L. una entidad que no está autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado de Costa Rica.

VIII. PREPARACIÓN DEL INFORME

El presente informe de Gobierno Corporativo fue aprobado por el Consejo de Administración de Coopeservidores R.L., el día 25 de marzo del 2014 en la sesión ordinaria N° 12-14 mediante **ACUERDO 11-12-14.**